

QUILMES, 31 de agosto de 2016

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes y la propuesta del señor Rector, relativa al otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa, y

CONSIDERANDO

Que Cristina Fernández de Kirchner fue la primera mujer elegida Presidenta de la República Argentina, el 28 de octubre de 2007.

Que su elección como presidenta de la Nación aconteció luego de haber sido electa diputada y senadora nacional y que luego fue reelecta para estar al frente del Poder Ejecutivo de la Nación por una amplia mayoría.

Que durante su gobierno la República Argentina promovió una política exterior que tuvo entre sus objetivos fundamentales la integración regional y el fortalecimiento de las democracias de la región. Asimismo, reivindicó sistemáticamente el reclamo de soberanía nacional por la vía diplomática sobre las Islas Malvinas.

Que durante su gestión al frente del Poder Ejecutivo se fortalecieron las políticas de defensa y promoción de los derechos humanos, se avanzó en la juicios por delitos de lesa humanidad y acompañamiento de las Abuelas de Plaza de Mayo en su incansable búsqueda de los nietos sustraídos durante la última dictadura militar.

Que en este marco de profundización de los derechos, se debatió a lo largo y ancho del país y se promulgó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que tenía entre sus objetivos centrales la democratización de la palabra y el acceso.

Que la educación superior universitaria, concebida como derecho, condujo a la creación de programas como el PNBB y el Programa Nacional de Becas Bicentenario, que junto a políticas como el PROGRESAR, la promoción de la extensión universitaria, el significativo crecimiento de presupuesto para las Universidades Nacionales, el incremento paulatino de los salarios docentes y el



financiamiento de programas de mejoramiento de la educación e investigación en las Universidades constituyó un cambio fundamental en la política educativa nacional, junto con la promoción de políticas de inclusión educativa y de vinculación territorial.

Que en este contexto la creación de nuevas universidades permitió que por primera vez en nuestra historia todos los estados de la república Argentina poseen al menos una Universidad Nacional en su territorio

Que por ello el sistema universitario nacional se vio fortalecido y creció exponencialmente, tanto en la cantidad de estudiantes y de egresados, como en la cantidad de Universidades Nacionales que hoy lo integran, en las obras de infraestructura y equipamiento para las actividades de enseñanza, investigación y extensión. En el ámbito educativo de nivel medio se implementaron el programa Conectar Igualdad y una política de desarrollo de colegios secundarios técnicos, dependientes de las UUNN, y que aportaron a la inclusión de sectores vulnerables.

Que la ampliación de derechos se garantizó por medio del nuevo Código Civil y Comercial y en particular a través de la Ley de Identidad de Género y la Ley de Matrimonio Igualitario, que junto a la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género constituyeron un nuevo paradigma cultural en nuestro pueblo.

Que la Ciencia y la Tecnología fueron un eje central durante los dos mandatos de su presidencia, período en el que la soberanía científica y tecnológica como principios rectores se manifestaron en avances significativos, como lo demuestran la repatriación de científicos, la creciente inversión pública en el campo de la investigación y la promoción de proyectos como el ARSAT, Atucha y la innovadora creación de la feria de Ciencia y Tecnología, Industria y Arte, Tecnópolis y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Que durante su gestión se fortalecieron las políticas culturales y artísticas que se expresó en forma creciente a partir de la creación del Ministerio de Cultura.

Que durante su gobierno se llevaron adelante políticas que contribuyeron al fortalecimiento del Estado, sustentándose en la base del desendeudamiento externo y crecimiento de las reservas , como la nacionalización de los fondos de jubilación y pensiones, que garantizaron ingresos para todos y

todos los ciudadanos de más de 65 años, con una política de actualización de haberes.

En este mismo sentido, la recuperación y modernización del sistema ferroviario, la estatización de Aerolíneas Argentinas y de YPF se suman a las otras políticas que permitieron garantizar acciones de redistribución del ingreso y disminución de la desigualdad social, como fueron los planes AUH, PROGRESAR, PROCREAR, entre otros.

Que la integración de Latinoamérica, la paz entre los pueblos y la defensa de los derechos humanos constituyen la raigambre esencial de esta Casa de Altos Estudios.

Que por tal motivo esta Universidad se ha honrado en otorgar el título de Doctor Honoris Causa a líderes políticos comprometidos con estas causas, como Evo Morales Aymá, Alvaro García Linera, Raúl Alfonsín, Héctor J. Cámpora y Jorge Alberto Taiana.

Que el art. 62, inciso k) del Estatuto de la Universidad faculta al Consejo Superior a otorgar el Título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales o extranjeras

Por ello,

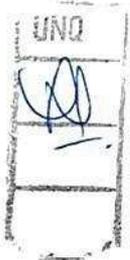
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Quilmes a Cristina Fernández de Kirchner.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 430/16



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes

María E. Luque
Rectora
Universidad Nacional de Quilmes